



Resolución Directoral

Sullana, 08 de abril del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; carta N°001-2025, de fecha 14 de marzo 2025, Nota Informativa N° 158-2025/HAS-4300201610, de fecha 01 de abril 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, la carta N° 001-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, el Dr. Juan Carlos Calderón Blas, solicita Licencia por capacitación para asistir al "XXX CONGRESO PERUANO DE CARDIOLOGIA. VIII CONGRESO INTERAMERICANO DE FALLA CARDIACA E HIPERTENSION PULMONAR", los días del 30 de abril al 03 de Mayo del 2025 (04 días) a realizarse en la ciudad de Lima.

Que, a través de la Nota Informativa N° 158-2025/HAS-4300201610, de fecha 01 de abril 2025, el Jefe de Departamento Dr. Luis Arturo Zapata Figallo, da su opinión favorable para que el Dr. Juan Carlos Calderón Blas, asista al "XXX CONGRESO PERUANO DE CARDIOLOGIA. VIII CONGRESO INTERAMERICANO DE FALLA CARDIACA E HIPERTENSION PULMONAR" los días del 30 de abril al 03 de Mayo del 2025 (04 días) a realizarse en la ciudad de Lima.

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que ocasione la asistencia a la capacitación al "XXX CONGRESO PERUANO DE CARDIOLOGIA. VIII CONGRESO INTERAMERICANO DE FALLA CARDIACA E HIPERTENSION PULMONAR" los días del 30 de abril al 03 de Mayo del 2025 (04 días) a realizarse en la ciudad de Lima, serán asumidos por su persona.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

y,
con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al servidor, JUAN CARLOS CALDERON BLAS, para que asista al "XXX CONGRESO PERUANO DE CARDIOLOGIA. VIII CONGRESO INTERAMERICANO DE FALLA CARDIACA E HIPERTENSION PULMONAR" los días del 30 de abril al 03 de Mayo del 2025 (04 días) a realizarse en la ciudad de Lima

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Medicina, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

IOCC/JSG/KJCC/chlr.